PROVINCIA | Tribunales/Seguridad

Investigado un conductor por recorrer 23 kilómetros en sentido contrario por la A-45 a la altura de Lucena y dar positivo en alcohol

La Guardia Civil interceptó el vehículo tras recibir numerosas llamadas de otros conductores y comprobó que su ocupante presentaba una tasa de 0,56 miligramos de alcohol por litro de aire espirado

Redacción/Priego Digital
Lunes 16 de noviembre de 2026 - 08:25



La Guardia Civil investiga a un conductor que recorrió aproximadamente 23 kilómetros en sentido contrario por la autovía A-45, a la altura de Lucena, poniendo en peligro a los vehículos que circulaban correctamente por esta vía. El hombre, que fue interceptado por una patrulla del Subsector de Tráfico de Córdoba, dio positivo en la prueba de alcoholemia, con una tasa de 0,56 miligramos de alcohol por litro de aire espirado, más del doble del límite general permitido.

Según ha informado la Comandancia de Córdoba, el vehículo circulaba en dirección a Málaga utilizando los carriles habilitados para el tráfico hacia la capital cordobesa, una situación que obligó a intervenir a los agentes después de recibir numerosas llamadas de alerta.

El episodio terminó sin que se produjera una colisión, aunque el Instituto Armado considera que la conducta supuso un peligro para la seguridad de los demás usuarios de la autovía.

Las llamadas de otros conductores permitieron interceptar el vehículo

La actuación comenzó cuando varios conductores alertaron a los servicios de emergencia de la presencia de un turismo que circulaba en sentido contrario por la A-45.

Los avisos permitieron activar un dispositivo para localizar el vehículo y evitar que continuara avanzando por los carriles contrarios.

Los agentes del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Córdoba consiguieron interceptarlo después de que, según las primeras investigaciones, hubiera recorrido unos 23 kilómetros en dirección contraria a la circulación.

Tras identificar al conductor, los guardias civiles observaron que presentaba síntomas compatibles con el consumo de bebidas alcohólicas, por lo que procedieron a realizarle las correspondientes pruebas.

El resultado fue de 0,56 mg/l de alcohol en aire espirado, una cifra superior al doble del límite general de 0,25 mg/l establecido para los conductores.

Investigado por conducción temeraria

Las diligencias han sido asumidas por el Equipo de Investigación de Siniestros Viales de Peñarroya-Pueblonuevo, perteneciente a la Unidad de Investigación de Seguridad Vial del Subsector de Tráfico de Córdoba.

La Guardia Civil investiga al conductor por un presunto delito de conducción temeraria con manifiesto desprecio por la vida de los demás, al considerar que su comportamiento puso en peligro la integridad física de otros usuarios de la carretera.

Esta conducta está contemplada en el artículo 381 del Código Penal, que establece, cuando se acredita un peligro concreto para las personas, penas de prisión de dos a cinco años, multa de doce a veinticuatro meses y retirada del permiso de conducir durante un periodo de seis a diez años.

La Guardia Civil también hace referencia al posible delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, regulado en el artículo 379 del Código Penal.

Aunque la tasa de 0,56 mg/l no alcanza los 0,60 mg/l a partir de los cuales la conducción constituye delito por la tasa en sí misma, puede existir responsabilidad penal cuando se acredita que el alcohol ha influido en la capacidad de conducción.

La colaboración ciudadana, fundamental para evitar accidentes

La Guardia Civil ha destacado la importancia de las llamadas realizadas por los conductores que presenciaron la situación, ya que permitieron localizar e interceptar el vehículo.

El Instituto Armado recuerda que, ante la presencia de un conductor que circula en sentido contrario o realiza maniobras peligrosas, es fundamental avisar inmediatamente a los servicios de emergencia.

Para facilitar la intervención policial, recomienda comunicar la carretera en la que se encuentra el vehículo, el punto kilométrico aproximado, el sentido de circulación y una descripción básica del automóvil.

Los avisos pueden realizarse a través del 112 o del 062, teléfonos que permiten movilizar a los servicios de emergencia y a la Guardia Civil.

Asimismo, los agentes insisten en la necesidad de evitar que cualquier persona que haya consumido alcohol o drogas se ponga al volante.